

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1082 MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 374/10 por auto de 20 de diciembre de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Viva Vídeo, S.A.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Viva Vídeo, S.A.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 7 de enero de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140000446-1